

Secretaría General  
Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo

**EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LICENCIADOS SANITARIOS, EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO/A DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIOS EXTREMEÑO DE SALUD.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud ( D.O.E. núm 187, de 28 de septiembre de 2017), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la categoría de Veterinario/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicios Extremeño de Salud y según establece su base octava, apartado uno, una vez finalizada la fase de oposición, este Tribunal

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase oposición tanto en el turno libre, discapacidad y promoción interna, con expresión de la puntuación obtenida según relación adjunta.

**SEGUNDO:** Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase del concurso por parte de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición, en los términos dispuestos en las bases 6.3 y 8.1 de la convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo V del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

**TERCERO:** Los listados deberán ser expuestos en los tablonc de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en los Centros de Atención Administrativa del Gobierno de Extremadura.

En Mérida a, 9 de octubre de 2018

Vº Bº

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

Fdo.- Julio Álvarez Córdoba

Fdo.- Marta M. Delgado Fernández

